



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro, Antioquia, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	JUAN ÁNGEL ECHEVERRI ZAPATA
DEMANDADO:	MARTHA VILLANUEVA Y OTROS
RADICADO:	05615 40 03 002 2017-00010 00
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 527
DECISION:	FIJA FECHA DE REMATE Y TOMA NOTA EMBARGO

Conforme a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se señala el día **25 de junio de 2020 a las 10:00 a.m.**, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división por venta identificado con matrícula inmobiliaria No. 020-10995 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro Ant.

Será postula admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien visible a folios 123 a 148, (\$207'320.000) previa consignación del 40% del mismo (\$82'928.000), en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de la localidad a órdenes del Juzgado.

Expídase el aviso de remate en la forma dispuesta en el art. 450 del C. G. del P. y publíquese una sola vez con antelación no inferior de diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de la localidad (*El Mundo o El Colombiano*).

Por último, se TOMA NOTA del embargo y retención de los derechos que en este asunto le correspondan al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ, a favor del proceso radicado No. 05001-43-03-012-2009-00168-00 que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, incoado por JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA. Líbrese oficio informando lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

CERTIFICADO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 38 fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia a las 8:00 a.m. Rionegro, <u>16/03/2020</u>
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203
Rionegro, Antioquia, marzo 13 de 2020
Teléfono 5322058
Oficio No. 1086

Señores

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Calle 49 No. 45-65 piso 10º. Antiguo Edificio Icetex
Tel. 5114337
Medellín

<i>PROCESO</i>	<i>DIVISORIO</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>JUAN ANGEL ECHEVERRI ZAPATA</i>
<i>DEMANDADA</i>	<i>MARTHA VILLANUEVA y otros</i>
<i>RADICADO</i>	<i>05615 40 03 002 2017-00010 00</i>
<i>Referencia:</i>	<i>Informa sobre medida cautelar (Respuesta oficio No. 656 del 7 de mayo de 2019)</i>

Me permito informar que este Juzgado en providencia de fecha marzo 13 de 2020, ordeno TOMÓ NOTA del embargo y retención de los derechos que en este asunto le correspondan al demandado CARLOS ALBERTO GÓMEZ RAMÍREZ, a favor del proceso radicado No. 05001-43-03-012-2009-00168-00 que se adelanta en el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, incoado por JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA.

Dicha medida fue informada a este Juzgado mediante oficio No. 656 del 7 de mayo de 2019, dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese Juzgado radicado NO. **2009-00168**.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Armando Galvis Petro', written over a circular stamp or mark.

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario